



**ACTA NUMERO VEINTISIETE:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Catorce de Julio del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. Seguidamente se recibió a la xxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien explicó acerca del proceso de subsanación de las observaciones de Auditoría Interna, según nota emitida por el Auditor Interno, por lo que explica lo siguiente:

- Publicación de la misión y visión de la Alcaldía Municipal.
- Atrasos en Contabilidad por el Sistema SAFIM, ya están al día solo llevan 14 días de atraso.
- Apertura de cuenta para destinar fondos del Centro Turístico Municipal La Hacienda, se está creando la cuenta pero ya no se continuará con ello debido a que hay dificultad por los procesos de compras.
- Expedientes de empleados incompletos, explica que ella los va a ordenar y completar según la hoja de vida de cada empleado, pero ella los tendrá en resguardo.

Además agregó que realizará un informe bien detallado de las observaciones y que se están superando cada una.

También explican sobre la información que solicitó el Ministerio de Trabajo de los empleados municipales comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, donde manifiestan que dicha solicitud vino a la municipalidad el 04 de enero de 2023 a lo cual no se le dio el trámite correspondiente en su momento pero que xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, Presupuestario Interino, debido a que fue delegado como Registrador de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal solicitó audiencia en el Ministerio de Trabajo para averiguar sobre los registros de los empleados y cómo hacerlo por ser el responsable y ahí se dieron cuenta que no se había presentado la información necesaria para proceder al registro, por ese motivo se conformaron todos los expedientes y se presentaron ante el Ministerio de Trabajo. Además explica xxxxx xxxxxxx xxxxxx que al momento de realizar los expedientes solicitados se dieron de cuenta de algunas inconsistencias en la documentación de xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, sobre esto





expresa que ha escuchado algunos comentarios de querer demandarlo pero él explica que ha cumplido con lo que debía y si pasa algo así él también demandará porque no puede ocultar situaciones en las que puede salir involucrado.

Posteriormente se recibió al xxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargado de la Unidad Jurídica, donde explica acerca de varios puntos, los cuales son:

- Se tiene que hacer acuerdo aceptando la renuncia del Auditor Interno.
- Sobre el Proceso de la Ambulancia que se adquirió por parte de Fundación Jerusalem, explica que ha pasado pero ha estado cerrado, por lo que irá en horas de la mañana para que le den razón del proceso de devolución de la ambulancia.
- Sobre las cocinas que se instalaran en el Centro Turístico Municipal La Hacienda todavía faltan dos que se instalen pero están trabajando en ello.
- Sobre la Denuncia del Incumplimiento de xxxxxx, explica que del Juzgado de Quezaltepeque lo trasladaron para el Juzgado de Soyapango por ser el lugar de residencia de dicha persona.
- Los Fondos para las reparaciones del Centro Turístico Municipal La Hacienda es necesario que se realicen lo más pronto posible porque solo se cuenta con un plazo de 90 días para gestionar los debidos permisos ante el Ministerio de Salud.

A continuación se le concede participación a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a





continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6</b>				
<b>TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		PAGO DE CUOTAS DE POLIZAS DE SEGURO DE VEHICULOS 5/ 12, 6/12 CON VIGENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2023 AL 25 DE ENERO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS NISSAN 5/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS NISSAN 6/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS MAZDAN CUOTA 5/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS MAZDAN CUOTA 6/12	\$ 68.93 \$ 68.93 \$ 115.19 \$ 115.19	\$ 368.24
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		PAGO DE CUOTAS DE POLIZAS DE SEGURO DE FIDELIDAD CUOTA 4/6 CON VIGENCIA DEL 10 DE MARZO DE 2023 AL 10 DE MARZO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE FIDELIDAD CUOTA DE 4/6	\$ 357.60	\$ 357.60
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		PAGO DE CUOTAS DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIOS CUOTA 3/6 CON VIGENCIA DEL 10 DE MARZO DE 2023 AL 10 DE MARZO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE INCENDIOS CUOTA DE 3/6	\$137.10	\$137.10
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		PAGO DE CUAOTAS DE POLIZAS DE SEGUROS DE CAMIONES COMPACTADORES CUOTA 4/12 CON VIGENCIA DEL	\$ 1,083.27	\$ 1,083.27





		20 DE MARZO DE 2023 AL 20 DE MARZO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS COMPACTADORES CUOTA 4/12		
XXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXX	22SD000F0000 066	PAGO POR COMPRA DE QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA. SEGÚN FACTURA. 10 TAMBOS TRI-CLORO 90% 55 LB 7 TAMBOS HIPOCLORITO CLACIO 70 % 100 LB 5 SACOS DE SODA 50 LIBRAS SULFATO DE COBRE 3 REACTIVOS TAYLON	\$ 1,250.00 \$ 1,274.00 \$ 250.00 \$ 250.00 \$ 21.00	\$ 3,045.00
INVERSIONES LEMUS, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN N° 562043	COTIZACIÓN N° 562043 COMPRA DE DEMOLEDOR TOTAL IND 1700W 45J SISTEMA DE MANDRIL HEX PARA CUBRIR EMERGENCIA DE COLAPSO DE LA BOVEDA DEL BARRIO SAN JOSÉ, LA CUAL ESTA OCACIONANDO CARCABA EN ESA CALLE LA CUAL ES RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD. 1 DEMOLEDOR TOTAL IND 1700W 45J SISTEMA DE MANDRIL HEX	\$ 249.90	\$ 249.90
LLANRESAL S.V DE C.V.	COTIZACION N°1172023	PAGO POR SERVICIO DE VULCANIZACIÓN DE LLANTA 1400-24 DE MOTONIVELADORA POR INCISION DE UNA ZAPATA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA MOTONIVELADORA PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN COTIZACIÓN: 1 SERVICIO DE VULCANIZACIÓN DE LLANTA 1400-24 DE MOTONIVELADORA	\$200.00	\$200.00

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7**





<b>FONDES LIBRE DISPONIBILIDAD</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
CTE, S.A. DE C.V.	23DS000U1684478	PAGO POR CONSUMO DE LINEAR MOVILES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023 CONSUMO DE LINEAS MOVILES MES DE JULIO 2023	\$ 704.40	\$ 704.40

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8 FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
DISTRIBUIDOR A DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.	22SD000U4951243	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE COMUNIDAD SANTIAGO TORRES, CANTON NATIVIDAD. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL 06-06-23 AL 05-07-23	\$ 71.82	\$ 71.82

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Nueve de Acta número Veinticinco de fecha Veinte de Junio de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal Acordó: (I) se giran instrucciones a la Tesorería Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de nombre **FONDOS CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA** con el monto de DOSCIENTOS 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$200.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola.

II- En el caso detallado en el considerando anterior, es importante destacar que el objetivo principal de la apertura de dicha cuenta Bancaria estaba basada en una observación de la auditoría interna, con el fin de llevar un registro de los ingresos y egresos que produce el Centro Turístico Municipal La Hacienda, pero se da el caso que debido a los inconvenientes presentados por el nuevo sistema de compras públicas emitido por el Ministerio de Hacienda se ha limitado al Centro Turístico con las compras para atender al público ya que no se está elaborando alimentación para vender solo el cobro de las entradas, eventos y alquileres, lo que genero bajas en los ingresos del Centro Turístico y en razón de reflejar las ganancias se había pensado crear una cuenta que permitiera una administración de ingresos y egresos pero como es poco lo





que se invierte no se obtienen las ganancias que se desean. Por dicho motivo es necesario no continuar con el trámite en la cuenta bancaria si está aperturada se debe cerrar y continuar manejando los fondos desde la Cuenta Bancaria del Fondo Común. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Se giran Instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a liquidar la cuenta Bancaria FONDOS CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA para que el Centro Financiero realice el cierre en sus sistemas de ésta Cuenta Bancaria. Certifíquese y Comuníquese.-**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición de la Jefa Administrativa, xxx. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, donde explicó que dentro de las observaciones del Auditor Interno se encontraba que los expedientes de los empleados Municipales de ésta institución se encontraban incompletos, por lo que solicita autorización para conformar los expedientes de cada uno de los empleados y después de completarlos mantenerlos en resguardo como Jefa Administrativa ya que se utilizan para cualquier situación que acontece o solicitudes del Ministerio de Trabajo.

II- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar a la Jefa Administrativa, xxx. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx para que conforme los expedientes de los empleados Municipales de la Alcaldía de El Paisnal y a la vez que los tenga bajo su custodia. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 6 del Art. 31 de Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

II- Que se está dando la problemática en el parque ecológico de El Paisnal, que en el periodo administrativo anterior se colocó un contenedor para depositar los desechos sólidos que no se alcanzaban a enviar al relleno sanitario, por lo que personas de las comunidades aledañas al casco urbano han tomado dicho espacio para depositar los desechos como un basurero a cielo abierto, cuando el propósito de este contenedor es tener la basura por un día para llevarlo al relleno al siguiente día, las personas de las comunidades que dejan ahí su basura no pagan los debidos impuestos de recolección además que cerca de éste predio se encuentra el pozo de agua potable que abastece a toda zona del casco Urbano y cantón Las Delias, lo cual puede generar problemas en el agua que se está consumiendo.





II- Debido a estas situaciones, el Concejo Municipal ha tomado a bien solicitar a las unidades pertinentes que se busque una alternativa que sea viable para apoyar la recolección de los desechos sólidos, al igual que evitar contaminaciones en el agua potable como en el medio ambiente en general, para esto es importante que se busque un lugar más apropiado que no esté al alcance de las personas para que no sigan depositando sus desechos en el contenedor del parque ecológico y a la vez gestionar campañas de limpieza para proteger las zonas que pueden verse afectadas. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Girar instrucciones al Jefe de Medio Ambiente, xxxx xxxxxxx xxxx para que evalúe un predio Municipal que sea más apropiado para tener el contenedor de desechos sólidos para que los recolectores puedan depositar los desechos que se recogen en el día mientras se trasladan hacia el relleno sanitario y no se tome como un botadero de basura para evitar contaminación ambiental. 2) Girar Instrucciones a Jefe de Medio Ambiente, xxxx xxxxxxx xxxx y a la Jefa Administrativa Municipal para que gestionen campañas de limpieza en los lugares que presentan peligro ante una inundación o contaminación ambiental. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que éste Concejo Municipal, preocupados por las finanzas Municipales, proponen continuar con las gestiones de cobros en los negocios y contribuyentes de las comunidades, como una herramienta de recaudación de fondos y a la vez apoyamos a la población en llegar hasta sus cantones y evitar el viaje desde su hogar hasta el Casco Urbano de El Paisnal, ya que para llegar se necesita abordar varias unidades colectivas y facilitar el cobro es como incentivar a la población para que realice sus pagos y a la municipalidad le favorece para disminuir la mora e incrementar ingresos para solventar todos los compromisos económicos de la municipalidad.

II- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Girar instrucciones al Encargado de Cuentas Corrientes, xxxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx para que coordine en su unidad con la encargada de recuperación de mora que se continúe con los cobros en las comunidades. 2) Se giran instrucciones al Jefe de Catastro xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx para que realice las gestiones necesarias para calificar los negocios, inmuebles, etc. Que aún no han sido calificados para que realicen los pagos correspondientes. 3) Girar Instrucciones al Jefe de Servicios públicos xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que apoye en verificar las personas que sacan los desechos sólidos para que se trasladen al relleno sanitario pero que no pagan impuestos para calificarlos y emitir el





respectivo cobro. 4) Solicitar a la Jefa Administrativa, xxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx para que apoye a los encargados y Jefe de áreas así como verificar que realicen lo que se les ha solicitado. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Siete de Acta número Veinticuatro de fecha Trece de Junio de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal acordó: **5) Contratar los Servicios Profesionales de XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, AUDITOR INTERNO** con honorarios mensuales de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$666.67) por un periodo de seis meses desde el 01 de Julio de Dos Mil Veintitrés hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintitrés, Se presentará en las instalaciones Municipales cuatro días al mes.

II- Que según nota escrita presentada por el xxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Auditor Interno, donde expresa que por razones personales no podrá continuar laborando para ésta institución a partir del 01 de agosto de 2023, sin embargo durante el presente mes de julio no se ha presentado como estipula el acuerdo una vez por semana, cuatro veces al mes.

III- Por las razones anteriormente planteadas éste Concejo Municipal toma ha bien aceptar la renuncia del Auditor Interno a partir del 01 de julio de 2023. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia al cargo de Auditor Interno del xxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxxxx a partir del 01 de julio de 2023 según el Art. 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que literalmente dice: El Concejo Municipal estará obligado a recibir la renuncia, debiendo entregar constancia del día y hora de la presentación. En caso que el Concejo se negare a recibir la renuncia o entregar la constancia referida, el renunciante acudirá a la sección respectiva del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

II- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

III- Que es importante realizar contrato de trabajo del Bombero del sistema de agua del Tule porque las actividades que éste realiza son de vital importancia para el funcionamiento de la municipalidad y la prestación de servicios públicos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Contratar a xxxxx





xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, como Bombero del sistema de agua del Tule, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de cinco meses y ocho días desde el 22 de Julio de Dos Mil Veintitrés hasta el 30 de Diciembre de Dos Mil Veintitrés. **2)** Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para que elabore el Contrato respectivo. **3)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios establecidos. **5)** Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Nota: En el presente Acuerdo salva su voto la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público, xxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, solicita la compra de:

3 Cintas Aislantes super 33

100 m de Cable THHN #12 Rojo

100 m de Cable THHN Verde

75 Conectores de compresión YP (YPC2AU8)

2 Libras de Alambre Galvanizado

25 Fotoceldas 120/240 V Originales

25 PHILIPS XITANIUM 65 W LED Electronic Drive/ LED

Xitanium 65W 1.2-2.3ª, AOC 230 V I150.

II- Que el Jefe de Transporte, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, solicita: La reparación de la Toma Fuerza del Camión Recolector de Desechos Sólidos freightliner 2022 placa N14-2026.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

**1)** Autorizar a la xxxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de 3 Cintas Aislantes super 33

100 m de Cable THHN #12 Rojo

100 m de Cable THHN Verde

75 Conectores de compresión YP (YPC2AU8)

2 Libras de Alambre Galvanizado





25 Fococeldas 120/240 V Originales

25 PHILIPS XITANIUM 65 W LED Electronic Drive/ LED

Xitanium 65W 1.2-2.3ª, AOC 230 V I150.

2) Autorizar a la xxxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de La reparación de la Toma Fuerza del Camión Recolector de Desechos Sólidos freightliner 2022 placa N14-2026. 3) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, Licda. Carmen Verónica Rivera de Martínez para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	PROTECCIÓN CIVIL COMUNIDAD JARDINES DE EL PAISNAL	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA MAQUINARIA PARA HACER UN POCO MÁS ANCHA LA QUEBRADA DE LA COMUNIDAD JARDINES DE EL PAISNAL, DEBIDO A QUE EL CAUDAL DE AGUA HA SOBREPASADO LA CAPACIDAD DE LA QUEBRADA EL DÍA MIERCOLES 19 DE JULIO DE 2023.	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
2	PROTECCIÓN CIVIL COMUNIDAD BRISAS DE SAN DIEGO	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA MAQUINARIA PARA REPARAR LAS CALLES DE COMUNIDAD BRISAS DE SAN DIEGO YA QUE DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS SE HAN DAÑADO TODOS LOS ACCESOS DE LA COMUNIDAD. (SEGÚN PROGRAMACION)	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
3	XXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXX	SE LE CONCEDE A LGB EL SALVADOR QUE INSTALEN 188 POSTES EN EL CANTÓN	CATASTRO





	JEFE DE CATASTRO LGB EL SALVADOR	POTRERO GRANDE YA QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA OTORGAR DICHO PERMISO (DEBEN CANCELAR LA INSTALACIÓN ANTES DE LA INSTALACIÓN).	
4	XXXX XXXXXX XXXXXX ENCARGADO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL C.T.M.L.H.	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE MEDIO AMBIENTE XXXX XXXXXX XXXX Y AL JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX PARA QUE REALICEN UNA EVALUACIÓN A LAS ZONAS QUE SON DE TRANSITO Y DE ALOJAMIENTO PARA TURISTAS Y EMPELADOS CON EL FIN DE DARLE TRATAMIENTO A LOS ARBOLES QUE NECESITAN PODA.	MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL
5	CBI EL PAISNAL	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX Y AL XXX. XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, PARA QUE REALICEN INSPECCIÓN Y FORMULACIÓN DE PERFIL SOBRE EL MURO QUE SE HA DESBORDADO A UN COSTADO DEL CBI EL PAISNAL.	PROTECCIÓN CIVIL Y FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS
6	UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER	SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA 15 MUJERES DE LAS COMUNIDADES SAN DIEGO Y EL TRONADOR PARA ASISTIR A LA FUNDACIÓN ACTUAR ES VIVIR EN SANTA TECLA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.	JEFE DE TRANSPORTE
7	FAMILIA XXXXXX LOTIFICACIÓN SAN RAFAEL	SE CONCEDE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE EN LOTIFICACIÓN SAN RAFAEL, (SE HA CONVENIDO LA DONACIÓN DE MATERIAL PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CAPULÍN POR PARTE DE FAMILIA TEJADA COMO UN APOORTE A LA COMUNIDAD). PREVIA CANCELACIÓN DE DICHA FACTIBILIDAD.	JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS Y CUENTAS CORRIENTES

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_  
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Enna Elizabeth Ayala Zepeda  
Sindica Municipal

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
José Héctor Lara Zamora,  
Cuarto Regidor Propietario,

F. \_\_\_\_\_  
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Jaime Pascual Leiva Alas,  
Sexto Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Cruz Teresa Melgar Espinoza  
Cuarto Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
xxxxx. xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx  
Secretaria Municipal

**Nota : estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial de acuerdo al art. 30 de la LAIP.**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

